

Fecha

Nombre del juez

Dirección del tribunal

Nombre/nombre del niño

Número de caso del tribunal

Estimado y Honorable Juez [inserte el nombre aquí]:

Le escribo como madre en nombre de mi hijo, a quien amamanto actualmente. La intención de esta carta es pedirles que protejan y preserven la relación de lactancia materna al determinar la asignación del tiempo de crianza, conforme a *MCLS § 722.27a, Ley de Custodia Infantil de 1970*. He detallado brevemente algo de información que podría serle de utilidad en este caso.

La lactancia materna no es una elección de estilo de vida: es un asunto de salud pública para las madres y los niños. Muchas organizaciones de la salud, incluida la Organización Mundial de la Salud (OMS), UNICEF, la Oficina del Director General de Salud Pública de los EE. UU. y la Academia Estadounidense de Médicos de Familia recomiendan la lactancia materna de forma exclusiva durante los primeros 6 meses de vida, y seguir amamantando durante todo el primer año de vida, con base en los beneficios considerables que le otorga la lactancia materna al niño. La Academia Estadounidense de Pediatría recomienda que "se debe amamantar durante *al menos* el primer año de vida en adelante, en tanto sea un deseo mutuo de la madre y el niño" ("Breastfeeding and the Use of Human Milk", *Pediatrics*, marzo de 2012). Actualmente, la OMS recomienda que se amamante a los niños durante un *mínimo* de dos años.

Los beneficios de la lactancia materna incluyen el valor nutricional y la protección ante enfermedades en tanto se siga amamantando. La lactancia materna impulsa el sistema inmune a través de las células, las hormonas y los anticuerpos que posee la leche materna. No se puede comparar la leche materna con la leche de fórmula en términos de nutrición óptima para los bebés y niños pequeños. Los niños que son amamantados tienen la mitad de probabilidades de padecer enfermedades durante su primer año de vida al compararlos con los alimentados con leche de fórmula. Además, estos beneficios de inmunidad mejoran conforme más se amamante al niño. Múltiples estudios demuestran que los niños que *no* son amamantados sufren de mayor tasa de mortalidad, meningitis, leucemia infantil y otros tipos de cáncer, diabetes, enfermedades respiratorias, infecciones bacterianas y víricas, diarrea, otitis media, alergias, obesidad y retrasos en el desarrollo.

Durante la lactancia materna, la madre responde a las señales de hambre, sueño y angustia de su hijo. Las separaciones largas son difíciles de transitar, tanto para la madre como para el niño, y ponen en riesgo la relación de la lactancia materna. Una consideración importante para los bebés es que estos puedan mantener su apego emocional con una persona en vez de verse forzados a cambiarlo por un objeto inanimado como una mamadera. Para las familias que pasan por enormes cambios, esta conexión amorosa es primordial en la vida de un niño. Limitar el acceso que tiene el padre con su hijo, sin embargo, no es la intención de esta solicitud. Le pido al tribunal que respalde la relación irreproducible que existe en la lactancia materna y que recomiende períodos más cortos de separación de la madre, incluido eliminar las visitas nocturnas después de que se haya destetado al niño.

Le pido que tenga a bien considerar la investigación presentada que se incluye al realizar las recomendaciones sobre el acuerdo de custodia para este caso en particular. Gracias por su tiempo y su consideración.

Atentamente,

Firma